

## **ANTECEDENTES**

Una vez acordada por la Asamblea la disolución de la Fundación, se mantuvo viva con objeto de la finalización de las actividades que se habían iniciado con anterioridad al acuerdo asambleario, para proceder a su liquidación final con fecha 31 de diciembre de 2015.

Entre otras, en concreto se estaban desarrollando por la Fundación la edición y publicación del “Tratado de Responsabilidades penales de la Adm. Local”, y la Primera Edición del “Máster de Contabilidad Pública Local” que se realiza en Convenio con la Universidad de Málaga, homologado por el IAAP. Dado el éxito de la Primera Edición de este Máster, la Universidad de Málaga propuso una Segunda Edición a la Fundación, lo que pareció oportuno a la vista de los beneficios obtenidos en la primera Edición, por lo que en la actualidad está en desarrollo en aplicación de dicho Convenio.

Por otra parte el Consejo General ha realizado durante el año 2015 un importante esfuerzo en la continua mejora y aumento de los servicios que presta, y en la defensa de los derechos del colectivo y del prestigio de la profesión. Entre las principales actividades destacamos:

- ✓ Asistencia letrada
- ✓ Seguro de responsabilidad civil MUSAAT
- ✓ Seguro médico para colegiados/as Adeslas
- ✓ Formación presencial, online y descentralizada con homologación del INAP
- ✓ Plataforma Cositalnetwork
- ✓ Base de datos de legislación
- ✓ Nube de de lectura
- ✓ Revista de Estudios Locales
- ✓ Orientación profesional, apoyo, asistencia jurídica y defensa de los derechos del colegiado
- ✓ Coaching y herramientas de management

Estos servicios, que seguirán en la línea de mejora constante de su calidad y coberturas, en muchas ocasiones precisan para su prestación de estructuras más flexibles, y con fines más amplios que los que se recogen en los estatutos del Consejo General.

Por todo es muy posible que sea necesaria la Fundación de Estudios Locales para otros Convenios que se prevén y posibles ayudas de instituciones públicas y privadas, por lo que la Comisión Ejecutiva ha decidido proponer a la Asamblea la continuidad de la Fundación.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

No proceder a la disolución *de la Fundación de Estudios Locales*, que permanecerá en activo como órgano dependiente del Consejo General, mientras sirva para los fines que fue creada.